

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós de abril de dos mil veintidós

Para efectos de dar trámite al poder que se allega al archivo digital No. 90, debe allegarse en el formato *original del mensaje de datos* que le fue enviado por el poderdante en los términos del artículo 5 del Decreto 806/20 en aras de establecer su originalidad e integridad, según lo preceptuado en los artículos 8, 9 y 12 de la Ley 527, amén que con tal proceder tampoco se conoce cuál fue el contenido del mensaje de datos con el que se le confirió el poder.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987487ef0965d681b5b1a5582c97aea070c966fb2de103d1112681504662d38c**

Documento generado en 22/04/2022 07:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>